



**MTRO. ELEAZAR GUERRERO PÉREZ**  
**SUBSECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.**  
**PRESENTE**

Huatusco, Veracruz, **05/junio/2023**  
OFICIO No. ITSH/SA/RMyS/274/2023.  
Asunto: Solicitud de Autorización de Contrato.

**AT N MTRO. ROSENDO HERRERA HUERTA**  
**SUBDIRECTOR DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.**  
**ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y ACTIVOS.**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y respetuosamente solicitar su invaluable apoyo a fin de que autorice al Instituto la suscripción del contrato correspondiente a la Licitación Simplificada LS/SO/04.A14.2023/03 relativa a la adquisición de "UN INVIERNAPEPO", por lo cual, me permito anexar al presente la siguiente información:

- > Bases.
- > Invitaciones.
- > Acta de Reunión de Comisión de Licitación
- > Acta de Apertura de Propuestas.
- > Dictamen Técnico-Económico.
- > Fallo.
- > Estudio de mercado.
- > Contrato



Al mismo tiempo le informo mediante el siguiente cuadro el proveedor y el monto susceptible de contratación correspondiente.

Proveedor	Monto
Comercializadora Agropecuaria Integral Veracruzana S.A de C.V.	\$398,650.00 (Trescientos Noventa y Ocho mil Seiscientos cincuenta pesos) I.V.A. Incluido

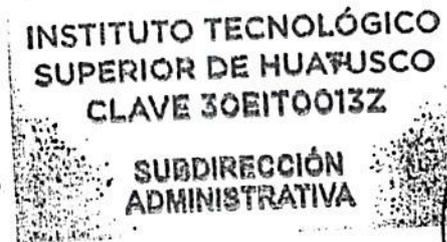
Esperando contar con el favor de su atención, para el mencionado proceso, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE**

Excelencia en Educación Tecnológica®

**L.C y L.D. VALERIA BAUTISTA CORRO**  
**SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA**

Archivo.  
VBC/JMAB/\*jlcs



## SUBSECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Oficio No. SFA/ 841 /2023  
Hoja 1/2

Asunto: Respuesta a solicitud  
Xalapa, Veracruz, 06 de junio de 2023

### Valeria Bautista Corro

Subdirectora Administrativa  
Instituto Tecnológico Superior de Huatusco  
Presente

En atención a su OFICIO No. ITSH/SA/RMyS/274/2023, mediante el cual remite para autorización, expediente de la **Licitación Simplificada No. LS/SO/04.A17.2023/06**, relativa a la adquisición de "UN INVERNADERO"; correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Sobre el particular y una vez analizado el contenido de la documentación, me permito comentarle que ese Instituto deberá reponer los actos y procedimientos administrativos tal como lo disponen el párrafo Tercero y Cuarto del artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; a continuación se enlistan diversas inconsistencias observadas en el proceso que nos ocupa:

- En el Oficio No. SCGARA/883/2023, emitido por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de esta Secretaría, se expresa que de acuerdo al artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, esa Institución tendrá que verificar a los participantes susceptibles a contratación, estén dados de alta en el Padrón de Proveedores de esta Secretaría previo a realizar las invitaciones.
- Respecto a lo anterior, de los 4 proveedores invitados solo dos estaban registrados.

Finalmente es importante señalar que de conformidad a lo previsto en el artículo 186 del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es responsabilidad de los Titulares de las Unidades Administrativas o equivalentes de las Dependencias y Entidades el ejercicio del gasto público en estricto cumplimiento a la normatividad aplicable, y a la respectiva evaluación de su Órgano Interno de Control, por ello es obligación de esa Unidad Responsable que su procedimiento se



"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

## SUBSECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Oficio No. SFA/ 841 /2023  
Hoja 2/2

Asunto: Respuesta a solicitud  
Xalapa, Veracruz, 06 de junio de 2023

encuentre debidamente sustentado, de igual forma dentro del margen de la legalidad pues la competencia de la Dependencia se circunscribe en autorizar un proceso de acuerdo a las etapas indicadas por la norma; por lo que no se exige de las responsabilidades que pudieran surgir en ulteriores revisiones físicas y/o documentales practicadas por cualquier ente fiscalizador.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**  
  
**Eleazar Guerrero Pérez**  
Subsecretario de Finanzas y Administración

C.c.p. José Luis Lima Franco.- Secretario de Finanzas y Planeación. Para su superior conocimiento. Presente.  
Carlos Bernabé Pérez Salazar.- Director General de Administración. Para su conocimiento. Presente.  
EGP/CBPS/RHH/JASC/FGC/bnqg.

En atención al Folio Geo: 2447013/2023.

